

INDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- OBJETIVO.....	2
2.1.- OBJETIVOS GENERALES.....	3
2.2.- OBJETIVOS PARTICULARES	3
3.- FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	4
4.- PÚBLICO INTERESADO (AGENTES DEL PAISAJE)	4
5.- METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR.....	6
5.1.- METODOLOGÍA.....	6
5.2.- ACTIVIDADES.....	6
6.- RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	8

1.- ANTECEDENTES

Según consta en el Decreto 120/2006, de 11 de Agosto, del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, se fija que los Estudios de Integración Paisajística y los Estudios de Paisaje deben contener un Plan de Participación Pública (PPP en adelante) que describa los objetivos, metodología y actividades a realizar en el ámbito de estudio. El PPP es un documento que define y desarrolla la estrategia de participación pública y se incluye como un documento anexo en el Estudio de Integración Paisajística del *Proyecto de Encauzamiento del Barranco Gitano. Alcalá de Xivert (Castellón)*.

La participación es sinónimo de diálogo, concertación, implicación de la sociedad civil en el quehacer de las instituciones públicas y por tanto responde a una necesidad de contacto constante entre el tejido social y las instancias políticas que desarrollan la acción de gobierno. La aportación del criterio y la experiencia de los ciudadanos en el planteamiento y desarrollo de los asuntos públicos permite a las instituciones un acercamiento mayor hacia la ciudadanía como fórmula para garantizar una adecuada satisfacción de sus necesidades y expectativas. La participación ciudadana es en definitiva uno de los pilares básicos sobre los que se asienta nuestro sistema democrático.

Resulta evidente que cualquier actuación puede generar una situación de conflicto debido a diferentes intereses o criterios, razón por la que el PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA pretende recoger los puntos de vista de los ciudadanos frente a las posibles actuaciones. El ciudadano tiene el derecho de vivir en un paisaje de calidad y de participar conjuntamente con los gobernantes en decisiones relativas a la protección, gestión y ordenación, lo que le permite involucrarse en la toma de decisiones haciéndolo participe de la evolución futura del paisaje que le rodea. Con este proceso de participación ciudadana se pretende conocer la valoración y percepción que la gente tiene del paisaje (sobretudo de los aspectos más intangibles).

Este documento pretende iniciar el proceso de participación pública relativo al proyecto anteriormente citado como paso previo, de forma que el ciudadano pueda ser participe de las modificaciones que se van a efectuar y de las mejoras que se podrían implantar con la finalidad de disminuir diferentes impactos visuales y paisajísticos que se pueden producir con la ejecución de la actuación proyectada. **El principal propósito de este Plan es recoger y analizar los puntos de vista del público interesado y/o afectado con el fin de que puedan ser considerados por el equipo redactor del Proyecto.**

2.- OBJETIVO

La participación ciudadana es clave para el acercamiento de la planificación estratégica a la sociedad, pero siempre que se consiga la operatividad de unos objetivos y no sea motivo de demora para el procedimiento a seguir.

A través de los objetivos del Plan de Participación Pública, se busca el mayor grado de compatibilidad de la propuesta proyectada con la percepción que tienen los ciudadanos del mismo, así como el valor paisajístico que perciben de la zona de actuación. Se busca la conservación y/o mejora de los recursos paisajísticos sobre los

que se incide, la máxima integración de la actuación en el medio en que se desarrolla, avanzando así hacia un sistema equilibrado y sostenible.

Es fundamental que la población reconozca y se identifique con el paisaje por lo que se pretende que los ciudadanos den a conocer los objetivos de calidad paisajística que desean. Los objetivos del PPP se presentan en dos apartados, uno donde se describen los objetivos generales y otro apartado denominado objetivos particulares donde se especifica los objetivos del PPP aplicados al ámbito de estudio.

2.1.- OBJETIVOS GENERALES

- Asegurar la participación real de los ciudadanos e interesados, dándoles la oportunidad de acceder, con antelación suficiente, tanto a la información y documentación disponible como a las medidas y soluciones propuestas y/o aprobadas.
- Aumento de la transparencia en las actuaciones.
- Asegurar que las personas interesadas conozcan su derecho a participar en el proceso y la forma en la que pueden ejercer ese derecho.
- Fomentar el derecho a participar de los interesados, informando sobre los medios y el lugar donde pueden obtener la información pública.
- Asegurar su derecho a formular alegaciones, observaciones y comentarios en las fases del procedimiento anteriores a la adopción de decisiones.
- Asegurar que los interesados reciben una respuesta escrita y motivada a las alegaciones y observaciones formuladas.
- Obtener información útil del paisaje proporcionada por el ciudadano, así como sus preferencias.

Asegurar que, en el desarrollo del procedimiento, se tienen en consideración los resultados derivados del Plan de Participación Pública, incorporando las conclusiones obtenidas a los instrumentos del proyecto y paisaje que finalmente se aprueben.

2.2.- OBJETIVOS PARTICULARES

- Detectar los recursos paisajísticos existentes (tangibles e intangibles) en el ámbito de estudio.
- Detectar que posibilidades de integración paisajística del trazado de la carretera reciben la mayor aceptación por la población.
- Detectar las principales preocupaciones de la población en torno al proyecto y aspectos más necesitados de mejora.

3.- FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Para cumplir los objetivos expresados en el apartado anterior se van a realizar las siguientes actividades:

- Para hacer accesible la información se utilizará la página web del Ayuntamiento de Alcalà de Xivert.
- Informar del derecho a participar notificaciones al ayuntamiento y a las asociaciones afectadas o interesadas
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios.
- La forma de obtención de información del público interesado será a través de dicha página web y de los cuestionarios en formato papel.
- De este modo la página web será el instrumento de obtención de información sobre la valoración de paisaje.

La estructuración del proceso viene determinada por un programa que lleva el siguiente orden:

1. Información al público general del inicio del proceso de participación pública
2. Elaboración de método de consulta pública. Puesta en marcha del sistema de consulta.
3. Cierre del proceso de consulta pública. Estará abierto el tiempo necesario para recoger información representativa de las preferencias visuales de la población, tomándose como mínimo en todo caso un periodo de consulta pública de 30 días naturales.
4. Publicación de los resultados de la participación a través de página web, según el artículo 16 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.
5. Incorporación de los resultados de la participación al Estudio de Integración Paisajística

4.- PÚBLICO INTERESADO (AGENTES DEL PAISAJE)

Cualquier ciudadano, fundamentándose en sus conocimientos previos, puede examinar y juzgar las actuaciones que se realizan en un municipio, considerándolas positivas, negativas o simplemente manteniendo una posición imparcial, pero siempre mantiene un punto de vista con el que pronunciarse. Con este plan se pretende recopilar las opiniones de los ciudadanos interesados y/o afectados por las modificaciones de la carretera. El ciudadano posee los derechos de participación real (que se le tenga en consideración) acceso a la información, formulación de alegaciones y observaciones cuando aún están abiertas las opciones y recibir respuestas, consultar el resultado definitivo.

Las personas que voluntariamente tomen parte en el proceso de participación colaborarán en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les interesan o afectan.

El objetivo, por tanto, es identificar público que haya expresado interés o que por la naturaleza de su localización, objetivos o actividades pueden estar afectados o interesados.

Inicialmente se han clasificado las partes interesadas afectadas en los siguientes grupos:

- Administración local
- Vecinos de Alcalá de Xivert, en general, representados por grupos del lugar como las asociaciones registradas en el Ayuntamiento del total de las asociaciones registradas se han enviado notificaciones de inicio del plan y forma de participación a las siguientes:

- ASOCIAC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALCALA DE XIVERT
- CLUB DE CAZA "LA ATALAYA"
- CLUB CICLISTA CHIVERTENSE
- ASSOCIACIO AMICS DE MAINHARDT
- CEIP "COMARCAL" ALCALÁ DE XIVERT
- GRUP DE DANSES D'ALCALA
- COLLA DE DOLÇAINERS I TABALETERS "LO XULAR" D'ALCALÀ
- BANDA MUSICA "SANTA CECILIA"
- INSTITUT D'EDUCACIÓ SECUNDARIA
- CLUB AJEDREZ ALCALÁ
- CLUB ESPORTIU BASIC AIRE LLIURE
- SDAD. TIRO OLIMPICO "SAN PEDRO"
- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA
- CLUB MUNTANYENC SERRA D'IRTA
- ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES ALUMNOS C.E.I.P. COMARCAL ALCALA DE XIVERT
- ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES ALUMNOS INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA
- COFRADIA SANTO SEPULCRO
- COLLA XANCUTS BABAROTS
- ASSOCIACIÓ TAURINA JOVENTUT BOUERA
- ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA "BOLLILLERES D'ALCALA"
- GRUP DE BOMBOS I TAMBORS "EL REPIQUET"
- ASOCIACION DE CONDUCTORES SAN CRISTOBAL
- ASSOCIACIO CULTURAL "TOT PER LA FESTA"
- ASSOCIACIÓ "FADRINES DE SANTA TERESA"
- CLUB CICLISTA MOUNTAIN BIKE DE ALCALÁ DE XIVERT
- ASOCIACIÓN TERANAT
- ASSOCIACIO DE PRODUCTORS I COMERCIALITZADORS TOMATA DE PENJAR
- ASSOCIACIÓ DE VEINS D'ALCALÀ DE XIVERT
- CLUB DE HANDBOL "SERRA D'IRTA"
- ASOCIACIÓN CULTURAL "EMBOLADORS FOC"

La relación con el participante no es cerrada, pudiendo ser ampliada durante el proceso de participación a petición del grupo interesado que lo solicite. El papel que desempeñan los grupos de interés está relacionado con el objetivo de obtener información no detectada por el equipo redactor, y analizar sugerencias sobre aspectos técnicos básicos de los diferentes aspectos del paisaje a tratar en territorio delimitado, sirviendo como base de consulta, análisis de sugerencias y toma de decisiones en su caso, de las valoraciones a realizar por el equipo redactor del Estudio de Integración Paisajística.

5.- METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación se expone la metodología de consulta pública que se ha considerado más eficiente para este estudio de integración paisajística:

5.1.- METODOLOGÍA

El procedimiento escogido para la consulta pública es la participación a través de la página web del ayuntamiento de Alcalá de Xivert (www.alcaladexivert.es):

- La página estará abierta el tiempo necesario para obtener información con representatividad de la población local, estando como mínimo abierta al público durante 15 días. Tendrá una descripción resumida y fácilmente comprensible de la actuación.
- Dicha página contendrá además un cuestionario on-line. Se mostrarán tanto imágenes para su valoración, como preguntas para evaluar la sensibilidad de la población al proyecto. En la página web aparecerán en todo momento espacios destinados no sólo a valorar el paisaje, sino a realizar aquellas observaciones que se consideran oportunas.

Aquellas personas que no dispongan de acceso a Internet, podrán rellenar la encuesta en papel y entregarla en el ayuntamiento. Se ha entregado una copia de la encuesta a los ayuntamientos para que faciliten copias a aquellas personas interesadas o afectadas.

Al finalizar el período de participación se colgará en la página web un resumen de los resultados.

5.2.- ACTIVIDADES

A continuación se expone un cuadro con la información de los hitos del Plan de Participación Pública, y su desarrollo. Dicho cuadro estará colgado en la página web y será periódicamente actualizado conforme se avance en el proceso participativo.

FASES	ACTUACIONES	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	INICIO	FINALIZACIÓN
FASE I	-Inicio del proceso de comunicación y difusión.	-Comunicación del inicio del PPP: en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert y/o envío notificaciones a los agentes interesados	-Divulgar PPP -Promover la participación ciudadana		
FASE II	-Valoración de la opinión pública.	-Exposición de documentación informativa (no técnica) relativa al proyecto y encuesta en página web del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert	-Proporcionar la información suficiente para la participación -Obtener datos preferenciales.		
FASE III	-Tratamiento de datos y resultados.	-Recopilación de datos y tratamiento de resultados preferencias población.	-Identificar valores atribuidos al paisaje por los participantes.		
FASE IV	-Exposición de resultados.	-Exposición pública de resultados.	-Promover el derecho a formular nuevas observaciones.		
FASE V	-Redacción del Estudio de Integración Paisajística (EIP).	-Elaboración del EIP considerando los resultados del PPP.	-Elaborar el EIP adaptándose a la legislación vigente		
FASE VI	-Período de sugerencias -Información pública del Proyecto y del EIP.	-Recogida de sugerencias sobre los resultados finales obtenidos.	-Promover el derecho a formular nuevas observaciones.		

6.- RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El objetivo de la evaluación del proceso de participación es:

- Hacer transparente el proceso de participación y dar a conocer al público interesado como se han utilizado y gestionado sus contribuciones.

En la evaluación del proceso de participación se tendrá en cuenta:

- La revisión y el análisis de las aportaciones y comentarios del público interesado.
- El grado de respuesta del público interesado respecto a la cumplimentación de encuestas.

Esta información se incorporará al Estudio de Integración Paisajística del *Proyecto de Encauzamiento del Barranco Gitano. Alcalá de Xivert (Castellón)*.

Finalmente se publicará un resumen de los resultados del Plan de Participación Pública, a través de la página web que contendrá: Información pública y consultas formuladas, los resultados, las decisiones adoptadas para la definición de los objetivos de calidad y consideración de los resultados de la participación en la toma de éstas.